

## AVISO DE RESULTADOS



BANCO HIPOTECARIO S.A.

**Obligaciones Negociables Clase 7 simples (no convertibles en acciones), a tasa de interés variable, con vencimiento a los 6 seis meses de la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme dicho término se define más adelante), denominadas en y pagaderas en Pesos, por un valor nominal total en Pesos equivalente a US\$ 10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones) (el "Montó Total"), ampliable por hasta un valor nominal en Pesos de US\$ 25.000.000 (Dólares Estadounidenses veinticinco millones) (el "Montó Total Máximo")\*. A los fines del cálculo para la conversión del Montó Total o el Montó Total Máximo en Pesos, se tendrá en cuenta el Tipo de Cambio Inicial (conforme se define más adelante).**

A ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente (el "Régimen de Emisor Frecuente") establecido en la sección VIII, Capítulo V, Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), según texto ordenado por la Resolución General N° 622/2013, y sus modificatorias y complementarias (las "Normas de la CNV")

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario al prospecto de fecha 13 de septiembre de 2023 (el "Prospecto"), al suplemento de prospecto de fecha 9 de febrero de 2024 (el "Suplemento de Prospecto"), al aviso de suscripción de fecha 9 de febrero de 2024 (el "Aviso de Suscripción") y al aviso complementario de fecha 14 de febrero de 2024 (el "Aviso Complementario") de Banco Hipotecario S.A. (el "Banco"), publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") de acuerdo con la delegación de facultades establecida en la Resolución N° 18.629 de la CNV (el "Boletín Diario de la BCBA"), en el Micrositio de Colocaciones Primarias de la página Web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE"): [www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar) (la "Página Web del MAE") y en el sitio web del Banco [www.hipotecario.com.ar](http://www.hipotecario.com.ar). Dichos documentos también se encuentran disponibles en la Autopista de Información Financiera de la CNV: [www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv) (la "Página Web de la CNV").

Los términos en mayúsculas utilizados que no están definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o el Aviso Complementario, según corresponda.

Al respecto, se informa que, habiendo finalizado el Período de Licitación Pública, los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables son los siguientes:

### Obligaciones Negociables Clase 7:

1. **Valor Nominal Ofertado:** ARS 10.401.000.000 (Pesos diez mil cuatrocientos un millones).
2. **Cantidad de ofertas:** 35.
3. **Valor Nominal a Emitirse:** ARS 10.401.000.000 (Pesos diez mil cuatrocientos un millones).
4. **Factor de Prorrato:** N/A
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 19 de febrero de 2024.
6. **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase 7 se pagarán en efectivo, en Pesos, en un único pago en la Fecha de Vencimiento, o, de no ser un Día Hábil, el 1° (primer) Día Hábil posterior.
7. **Fecha de Vencimiento:** 19 de agosto de 2024. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un Día Hábil, el pago se realizará en el Día Hábil inmediatamente posterior.
8. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
9. **Margen de Corte de la Clase 7:** 3% nominal anual.
10. **Tasa de Referencia:** Será el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de ARS 1.000.000 por períodos de entre 30 y 35 días de plazo de bancos privados de Argentina publicada por el Banco Central (la "Tasa Badlar Privada"), durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses y que finaliza el séptimo Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses de la Clase 7 correspondiente, incluyendo el primero y excluyendo el último.

En caso de que la Tasa Badlar Privada dejare de ser informada por el Banco Central, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Privada que informe el Banco Central; o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo de más de ARS 1.000.000 por periodos de entre 30 y 35 días de plazo de los 5 primeros bancos privados de Argentina. A fin de seleccionar los 5 primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el Banco Central.

**11. Duration:** 6 meses.

**12. Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase 7 será amortizado en su totalidad, en un único pago en la Fecha de Vencimiento en Pesos.

**Registro de Emisor Frecuente N° 5 otorgado por Disposición N° DI-2019-10-APN-GE#CNV de fecha 28 de enero de 2019 de la Gerencia de Emisoras de la CNV y la ratificación de la condición de emisor frecuente del Banco y la actualización del Prospecto fue resuelta con fecha 8 de septiembre de 2023 por la Gerencia de Emisoras de la CNV. La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en el Aviso Complementario, se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública de obligaciones negociables a emitirse bajo el Régimen de Emisor Frecuente resuelta por la de la Gerencia de Emisoras de la CNV a través de la Disposición N° DI-2019-10-APN-GE#CNV de fecha 28 de enero de 2019, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV.**

**LA CNV, BYMA Y MAE NO HAN EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, AVISO DE SUSCRIPCIÓN Y AVISO COMPLEMENTARIO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL BANCO Y DE LOS AUDITORES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE ACOMPAÑAN Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831. EL DIRECTORIO DEL BANCO MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENE A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL BANCO Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES. DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DEL TÍTULO II DEL CAPÍTULO V DE LAS NORMAS DE LA CNV, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES DE SUSCRIPCIÓN LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, EL BANCO PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LAS MISMAS.**

**Por cualquier consulta, dirigirse a los Colocadores: (i) Banco Hipotecario S.A., Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (ii) BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Tucumán 1, Piso 19 "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; y (iii) Banco Santander Argentina S.A.: Av. Juan de Garay 151, (C1063ABB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.**

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en el Aviso Complementario. La presente emisión de las Obligaciones Negociables Clase 7 se realiza bajo el Régimen de Emisor Frecuente, el ingreso del Banco a dicho régimen fue aprobado por Acta de Asamblea de fecha 9 de abril de 2018, la cual aprobó, bajo el XIV punto del orden del día, el ingreso de Banco Hipotecario S.A. al Régimen de Emisor Frecuente, publicada por el Banco en la AIF mediante el acceso "*Actas societarias—Acta de Asambleas*" con fecha 16 de abril de 2018 bajo el Documento N° 567371. A su vez, el Directorio del Banco (i) aprobó, en su reunión de fecha 11 de julio de 2018, publicada por el Banco en la AIF mediante el acceso "*Actas societarias—Acta de Directorio*" con fecha 4 de diciembre de 2018 bajo el Documento N° 2413846, la solicitud de ingreso al Régimen de Emisor Frecuente ante la CNV para emitir cualquier tipo de valores negociables en línea con lo aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 9 de abril de 2018; y (ii) rectificó, en su reunión de fecha 14 de noviembre de 2018, publicada por el Banco en la AIF mediante el acceso "*Actas societarias—Acta de Directorio*" con fecha 4 de diciembre de 2018 bajo el Documento N° 2413848, la aprobación del ingreso del Banco al Registro de Emisor Frecuente para emitir específicamente obligaciones negociables. Posteriormente, por Acta de Asamblea de fecha 17 de abril de 2019, publicada en la AIF mediante el acceso "*Actas societarias—Acta de Asambleas*" con fecha 26 de abril de 2019 bajo el Documento N° 2464542, los accionistas del Banco aprobaron bajo el XI punto del orden del día la ampliación del monto máximo de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente, por hasta valor nominal de US\$ 600.000.000 (Dólares Estadounidenses seiscientos millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor, a ser emitidas en tramos, sin posibilidad de reemisión. Asimismo, por Acta de Asamblea de fecha 6 de mayo de 2020, publicada en la AIF mediante el acceso "*Actas societarias—Acta de Asambleas*" con fecha 11 de mayo de 2021 bajo el Documento N° 2608814, los accionistas del Banco aprobaron la ampliación del monto máximo de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente, por un valor nominal de hasta US\$ 1.000.000.000 (dólares



estadounidenses mil millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor. Por último, por Acta de Directorio de fecha 9 de agosto de 2023, publicada en la AIF mediante el acceso "Actas societarias—Acta de Directorio" con fecha 10 de agosto de 2023 bajo el Documento N° 3077103 el Directorio del Banco aprobó la reducción del monto máximo de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente, por un valor nominal de hasta US\$ 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor. El Directorio aprobó en sus reuniones celebradas en fecha 8 de julio de 2020, 23 de septiembre de 2020, 16 de septiembre de 2020, 10 de marzo de 2021, 27 de mayo de 2021, 12 de julio de 2021, 13 de septiembre de 2021, 9 de diciembre de 2021, 16 de febrero de 2022, 13 de abril de 2022, el 21 de septiembre de 2023 y 13 de diciembre de 2023 publicadas por el Banco en la AIF mediante el acceso "Actas societarias—Acta de Directorio", la renovación de la subdelegación de facultades resuelta por la Asamblea de Accionistas en su reunión de fecha 17 de abril de 2019 para fijar los términos y condiciones específicos de las obligaciones negociables a ser emitidas. Por último, la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 7 fue resuelta por reunión de Directorio en fecha 21 de septiembre de 2023. Asimismo, mediante nota de subdelegado de fecha 9 de febrero de 2024 publicada por el Banco en la AIF en la misma fecha, los subdelegados fijaron los términos y condiciones específicos de las Obligaciones Negociables.

#### Organizador



**Banco Hipotecario S.A.**

Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral Matrícula  
N° 40 de la CNV

#### Colocadores



**Banco Hipotecario S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral Matrícula  
N° 40 de la CNV



**BACS Banco de Crédito y  
Securitización S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 25 de la CNV



**Banco Santander Argentina S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 72 de la CNV

La fecha del presente Aviso de Resultados es 15 de febrero de 2024.

  
**MARTIN IGNACIO DIEZ**  
Apoderado  
Subdelegado

  
**CARLOS CORREA URQUIZA**  
Apoderado  
Subdelegado